



SECPLAC

Licitaciones - Contratos
Gestión Administrativa

PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "PRODUCCION DE ESPECTACULOS PIROTECNICO AÑO NUEVO EN RECOLETA"

N° 4 4 4 0

DECRETO EXENTO N° /2010.

RECOLETA,

16 DIC 2010

VISTOS:

- 1- El decreto exento N° 4210 de fecha 25 de Noviembre de 2010, que aprueba bases de licitación "PRODUCCION DE ESPECTACULO PIROTECNICO AÑO NUEVO EN RECOLETA".
- 2- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl a través de la ID 2373-51-LE10.
- 3- El Acto de Apertura de los Documentos anexos que se presentó el único oferente Pirotecnica Igual Chile S.A.
- 4- La Apertura Electrónica en el portal www.mercadopublico.cl
- 5- La elaboración del Informe de Adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora.
- 6- El Acuerdo N° 158 de fecha 7 de Diciembre de 2010, que adjudica la licitación pública licitación "PRODUCCION DE ESPECTACULO PIROTECNICO AÑO NUEVO EN RECOLETA"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1- PROMULGASE ACUERDO N°19 DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2010 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, "PRODUCCION DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS AÑO NUEVO, EN RECOLETA", A LA EMPRESA PIROCTENICA IGUAL CHILE S.A. RUT N° 96.852.600-6, DOMICILIADO EN PLAZA SOTOMAYOR N° 250 OF 2 VALPARAISO, POR LA SUMA DE \$23.800.000.- IVA INCLUIDO. POR SER CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".
- 2- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, por objetivo de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 20% del Valor total del Contrato. El plazo de vigencia del documento será a lo menos el plazo del contrato aumentado en 60 días:
- 3- EL PLAZO se extenderá desde el día posterior de la fecha del Decreto que sanciona el contrato de servicios y hasta el término de las actividades que contempla el Espectáculo (desmontaje)
- 4- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele, para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5- IMPUTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.011.001; Centro de Costo 03.04.26.01 del Presupuesto Municipal
- 6- NOTIFÍQUESE el presente decreto a los adjudicatarios personalmente por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

